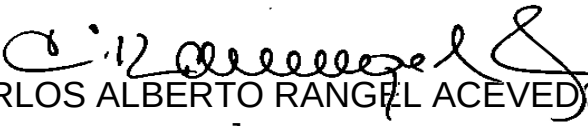


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. catorce de octubre de dos mil veinte

I. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 18 de mayo de 2020, mediante la cual se revocó la decisión adoptada en esta sede judicial el pasado 20 de enero de 2020.

II. Conforme lo anterior, por secretaría requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, a fin de que inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-478262 la demanda aquí iniciada, tal como se ordenó en auto del 26 de abril de 2019. Para tal efecto, remítase copia del citado proveído, del oficio 1282 y de la decisión del Superior.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-002-2019-00309-00